

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 035 FECHA 7 DIC 2007

CONTRATANTE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATISTA PORTALES.COM / PAOLA ANDRÉA ORTEGA VELÁSQUEZ
NIT 36751221-4
VALOR \$18.000.000
TIEMPO QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber JESÚS FERNANDO CHECA MORA, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto - Nariño, obrando en su condición de Gobernador del Departamento del Putumayo, y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la ley 80 del 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la firma **PORTALES.COM**, con Nit número 36751221-4, representada legalmente por la señora **PAOLA ANDRÉA ORTEGA VELÁSQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 36.751.221 expedida en Pasto - Nariño, de conformidad al Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato con formalidades plenas de Compraventa previas las siguientes consideraciones: a) Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaría General y de Gobierno Departamental. b) Que el proceso de selección objetiva fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Departamental, de conformidad con los principios consagrados en la Ley 80 y decreto 2170 del 2002 y los parámetros establecidos en los términos de referencia. c) Que en el proceso evaluatorio la Secretaría General y de Gobierno Departamental, manifiesta que la propuesta presentada por la firma **PORTALES.COM**, cumple con las condiciones para celebrar el presente contrato. Las siguientes son las cláusulas que lo rigen. **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO** El objeto de este Contrato es LA COMPRAVENTA DEL APLICATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0634/06 EMANADA DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, para lo cual el contratista deberá entregar Un CD auto instalador del aplicativo dirigido a la Dirección de Recursos Humanos de la Gobernación del Putumayo el cual contiene:

1. Archivador setup.exe (instalador de la aplicación)
2. Archivo MySQL Server 5.0 (Instalador del servidor administrador de la base de datos)
3. Archivador manual Instalación pdf. Ayuda para el correcto proceso de instalación del software y archivo manual de usuario pdf. Ayuda para el manejo del software y la generación de archivos planos.
4. El sistema funciona en sistema operativo WIN9X o superior, esta desarrollado en MS Visual FoxPro 9.0 y la base de datos corre en servidor MySQL 4.0 o superior.-
5. Licencia de funcionamiento de software para la Gobernación del Putumayo.-
6. Capacitación a funcionarios del área de Recursos Humanos
7. Garantía operativa de 1 año.-

Una copia de seguridad del CD auto instalador del aplicador dirigido a la dirección el desarrollo de Recursos Humanos de la Gobernación del Putumayo.

Después de la instalación y entrega a satisfacción del aplicativo PORTALES .COM, acompañara el desarrollo del mismo por un término de un (01) año .-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 255 FECHA 17 DIC 2007

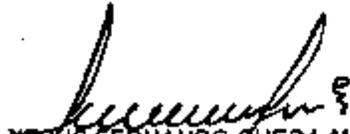
El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista, previamente evaluada y avalada por la Secretaría General y de Gobierno Departamental y a los términos de referencia.- **PARÁGRAFO:** Forman parte integral de este Contrato todos los documentos soportes de la etapa precontractual. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato es de **Dieciocho millones de pesos (\$18.000.000) M/CTE.** valor que de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia elaborados para este fin por la Secretaría General y de Gobierno Departamental, le será cancelado al Contratista así: El cien por ciento (100%) a la entrega del objeto del contrato, previa presentación del comprobante de ingreso al Almacén Departamental, acta de cumplimiento expedida por la Secretaría General y de Gobierno Departamental.- **PARÁGRAFO:** Los funcionarios que certificarán el recibo a satisfacción de los bienes suministrados, será la Secretaría General y de Gobierno Departamental y el Almacenista Departamental quien deberá expedir la nota de ingreso de los bienes al Almacén Departamental - **TERCERA.- PLAZO.-** El término del presente contrato es de **quince (15) días**, contados a partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal.- **CUARTA GARANTÍAS.-** El Contratista se obliga a constituir a favor del Departamento, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.- b) Calidad del bien a vender, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.- **QUINTA: SUPERVISIÓN.-** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la Secretaría General y de Gobierno Departamental.- **SEXTA: MULTAS.-** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.- **SÉPTIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.- **PARÁGRAFO** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del contratista este pagará al Departamento a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.-** El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.-** El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA: SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia así: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2366 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2007.- DÉCIMA SEGUNDA: El Contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes a salud y pensión obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato y durante toda la vigencia del mismo.- DÉCIMA TERCERA: PAGOS PARAFISCALES.-** Para efectos de liquidación del presente contrato el contratista se obliga a acreditar el pago de los aportes parafiscales a que hubiere lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato.- **DÉCIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará con la suscripción de las partes, para su ejecución requiere de: El registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus amparos correspondientes, Pago de publicación en la Gaceta Departamental, requisito esta que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y

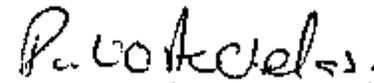
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO CON FORMALIDADES PLENAS DE COMPRAVENTA

No. 255 FECHA 17 DIC 2007

Pago de Estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Rentas Departamental).- Todo gasto que genere la legalización del Contrato, serán asumidos por el Contratista.-


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Governador Departamento del Putumayo


PAOLA ANDRÉA ORTEGA VELÁSQUEZ
RL PORFALES.COM

Elaboró Nancy L.

Revisó: Elsa Mujica